



# JOLUMBO C.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO

Resolución # 09821/03/2.001\*Superintendencia de Compañías

RUC: 0791702151001

Diré: Rodrigo Ugarte y Colon \*Tel.: 2915-840\*Correo: Jolumbo2008@hotmail.com

Pasaje-El Oro-Ecuador

\*\*\*\*\*

Pasaje, 26 de Marzo del 2.012

Sr. Abg.

**CARLOS MURRIETA MORA**

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que con fecha 22 de Marzo del 2.012, he procedido a realizar la inscripción en el libro de acciones y accionistas de la Compañía "JOLUMBO" C.A la transferencias de acciones dentro del paquete de accionistas de la ante referida Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

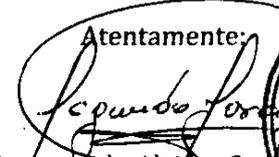
1.- El Sr. **SERGIO EDUARDO ESPINOSA PEREZ**, con cédula de identidad N° 070428480-1, de Estado civil soltero, poseedor de 27 Acciones Nominativas y Ordinarias de un Dólar cada una constante en el título 37 y anotado en el libro correspondientes ha procedido a transferir ha favor del Señor **VICTOR CLAUDIO SOLANO ARMIJOS**, con cédula de identidad N° 070365604-1, el total de Nuestras Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte de América, cada una; desde 0973 hasta 0999, las mismas que posee dentro del Capital de la Compañía

Cabe indicar Señor Intendente que tanto como el Cedente y Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Lo anterior expuesto lo realizo por así disponerlo el Art. 21 de la Ley de Compañía, y la legalidad de la transferencia realizada esta amparada conforme lo disponen los Artículos 187-188- y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones que establece la titularidad de los Accionistas, del modo de transferir las Acciones y los efectos de la Transferencia de las Acciones,

Señor Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase Ud. Disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso; y se registre en los archivos magnéticos de la Intendencia de Compañías a sus cargo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:  
  
Sr. Segundo Alcivar Saraguro  
GERENTE





# JOLUMBO C.A.

COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO

Resolución # 09821/03/2.001\*Superintendencia de Compañías

RUC: 0791702151001

Diré: Rodrigo Ugarte y Colon \*Tel.: 2915-840\*Correo: Jolumbo2008@hotmail.com

Pasaje-El Oro-Ecuador

\*\*\*\*\*

Pasaje, 22 de Marzo del 2.012

Señor:

Segundo Alcivar Saraguro

GERENTE DE LA COMPAÑÍA JOLUMBO C.A

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por intermedio de la presente comunicamos a Usted; que Yo, **SERGIO EDUARDO ESPINOSA PEREZ**, con cédula de identidad N° 070428480-1 de Estado civil soltero, hemos procedido a ceder a favor del Señor **VICTOR CLAUDIO SOLANO ARMIJOS**, con cédula de identidad N° 070365604-1 casado, el total de Nuestras Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norte de América, cada una; la mismas que tenemos dentro del Capital Social de JOLUMBO C.A; de la cual es usted el Gerente y Representante Legal. A continuación detallamos las Acciones cedidas.

TITULO	ACCIONES CEDIDAS	PORCENTAJE PAGADO	VALOR TOTAL
37	27	100%	27. <sup>00</sup>

La transferencia de las Acciones que antecede, las realizamos sin reversa de ninguna clase; y con todos los derechos y obligaciones que corresponde al cesionario, acto que lo realizamos de conformidad a lo que establecen los Artículos 188 y 199 de la Ley de Compañías.

Tanto Cedente como Cesionario declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana, presento titulo cedido para que se proceda a emitir un nuevo a favor del Cesionario.

Luego de realizar dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comuniqué a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los Archivos magnético de dicha Institución.

Atentamente:

Sr. Sergio Eduardo Espinosa Perez

C.I. # 070428480-1

**CEDENTE**



Victor Claudio Solano Armijos

C.I. # 070365604-1

**CESIONARIO**